



## AVISO DE CONVOCATORIA

### CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL

#### PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL N.º 078-2026

#### D. Leg. N.º 1057 (NECESIDAD TRANSITORIA)

### I.- GENERALIDADES

#### 1. Objeto de la Convocatoria:

El Comité de Selección de Personal Ad Hoc del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial pone en conocimiento el proceso de selección de personal que se llevará a cabo para cubrir **una (01) posición CAS**, bajo el Decreto Legislativo N.º 1057 (CAS), conforme se detalla a continuación:

N.º	CÓDIGO DEL PUESTO	PUESTO	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	REMUN. RET. ECON. S/	CANTIDAD
01	02391	RESPONSABLE DEL COMPONENTE NORMATIVO DEL EQUIPO TÉCNICO INSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA LEY PROCESAL DEL TRABAJO	CONSEJO EJECUTIVO	S/. 7,500.00	01

#### 2. Unidad de organización y/o funcional solicitante:

Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo del Consejo Ejecutivo.

#### 3. Unidad Funcional que realiza el proceso de selección de personal:

El Comité de Selección de Personal Ad Hoc.

#### 4. Manera en que se realizará el proceso de selección de personal:

El proceso de selección de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N.º 1057 CAS (necesidad transitoria) se desarrollará de manera **virtual y presencial**.

### II.- PERFIL DEL PUESTO

- Cód. de puesto: 02391 / RESPONSABLE DEL COMPONENTE NORMATIVO DEL EQUIPO TÉCNICO INSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA LEY PROCESAL DEL TRABAJO

<b>MISIÓN DEL PUESTO</b>	Brindar soporte normativo especializado al Equipo Técnico Institucional para la implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, mediante la evaluación y sistematización de la normativa aplicable a la gestión del proceso laboral público y privado y del proceso contencioso administrativo laboral y previsional.
<b>REQUISITOS</b>	<b>DETALLE</b>
<b>Experiencia</b>	✓ <b>Experiencia general:</b> Cuatro (04) años en el sector público y/o privado.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Experiencia específica en la función o materia:</b> Dos (02) años realizando labores relacionadas a la función o materia.</li> <li>✓ <b>Experiencia específica requerida en el puesto o cargo:</b> Dos (02) años como mínimo en el puesto en cargos en el nivel de analista y/o afines.</li> <li>✓ <b>Experiencia específica en el sector público:</b> Dos (02) años realizando labores relacionadas a la función o materia en el sector público.</li> </ul>
<b>Habilidades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Análisis.</li> <li>✓ Organización de Información.</li> <li>✓ Compresión Lectora.</li> <li>✓ Síntesis.</li> <li>✓ Cooperación.</li> </ul>
<b>Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Título profesional en la carrera de Derecho, con colegiatura y habilitación profesional vigente.</li> <li>✓ Estudios de Maestría en Derecho Laboral, Derecho Procesal, Derecho Administrativo y/o afines.</li> </ul>
<b>Cursos y/o estudios de especialización</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cursos y/o Programa de especialización en Derecho Procesal del Trabajo, Derecho Contencioso Administrativo en materia Laboral y Previsional, Derecho Laboral, Legislación Laboral y/o afines, con una duración mínima acumulable de 90 horas académicas para cursos. Los programas de especialización deben tener una duración mínima de 90 horas académicas; sin embargo, si son organizados por un ente rector, se considerará suficiente un mínimo de 80 horas académicas.</li> </ul> <p><i>* Para el caso de los cursos, el total de horas solicitadas, puede ser el acumulados de dos o más cursos de capacitación (cursos, talleres, seminarios, conferencias, etc.), hasta alcanzar el total de horas requeridas.</i></p> <p><i>** Es posible considerar los cursos culminados en un diplomado, maestría o doctorado para acreditar el cumplimiento del requisito de programa de especialización.</i></p>
<b>Conocimientos para el puesto y/o cargo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Conocimiento de la normativa y jurisprudencia aplicable a la Nueva Ley Procesal del Trabajo, al proceso laboral público y privado y al proceso contencioso administrativo laboral y previsional.</li> <li>✓ Conocimientos en gestión pública y normativa del sector público.</li> <li>✓ Ofimática a nivel intermedio.</li> </ul>

### III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO:

- **Cód. de puesto: 02391 / RESPONSABLE DEL COMPONENTE NORMATIVO DEL EQUIPO TÉCNICO INSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA LEY PROCESAL DEL TRABAJO**

Principales funciones a desarrollar:

- a) Sistematizar las normas, criterios jurisprudenciales y doctrina vinculadas a la Ley N.º 29497 y a la Ley N.º 27584, en lo referido al proceso contencioso administrativo laboral y previsional, para uniformizar y fortalecer su aplicación en el marco de la implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo.
- b) Evaluar los cambios normativos aplicables (leyes, reglamentos, directivas, manuales, entre otros) relacionados con la Ley N.º 29497 y la Ley N.º 27584, a fin de identificar impactos normativos y proponer su incorporación en la gestión del despacho judicial.
- c) Revisar y elaborar documentos legales vinculados a la gestión del proceso laboral público y privado, para sustentar técnicamente las acciones del ETIINLPT.

- d) Atender las consultas formuladas por las Cortes Superiores de Justicia y las áreas administrativas del Poder Judicial relacionadas con la gestión del proceso laboral público y privado, con la finalidad de brindar soporte normativo especializado.
- e) Coadyuvar en el desarrollo de las actividades que desarrollan los Componentes de Monitoreo y de Capacitación -Difusión, para la implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo.
- f) Recopilar y sistematizar las ejecutorias y resoluciones casatorias emitidas por la Corte Suprema de Justicia en materia vinculada a la Ley N.° 29497 y la Ley N.° 27584, para generar insumos normativos que respalden la aplicación uniforme del proceso contencioso administrativo laboral y previsional.
- g) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto/área/equipo.

#### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Las condiciones del puesto se realizarán en la modalidad.	<p><b>Cód. de puesto: 02391 / RESPONSABLE DEL COMPONENTE NORMATIVO DEL EQUIPO TÉCNICO INSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA LEY PROCESAL DEL TRABAJO</b></p> <p>Modalidad presencial. Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo del Consejo Ejecutivo <b>Lugar:</b> Pasaje Acuña N.° 127, Oficina 401, Edificio Acuña, Lima.</p>
Duración del contrato	<p><b>Cód. de puesto: 02391 / RESPONSABLE DEL COMPONENTE NORMATIVO DEL EQUIPO TÉCNICO INSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA LEY PROCESAL DEL TRABAJO</b></p> <p>A plazo determinado en la modalidad de necesidad transitoria, con periodo de prueba según la normatividad vigente:</p> <p>Del 01 de junio al 31 de agosto de 2026, pudiendo prorrogarse de acuerdo a la disponibilidad presupuestal 2026.</p>
Retribución económica S/	<p><b>Cód. de puesto: 02391 / RESPONSABLE DEL COMPONENTE NORMATIVO DEL EQUIPO TÉCNICO INSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA LEY PROCESAL DEL TRABAJO</b></p> <p>S/ 7,500.00 (Siete mil quinientos con 00/100 soles)</p> <p>Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al/la trabajador/a.</p>
Otras condiciones esenciales del contrato	<p>Contar con RUC. Disponibilidad para viajar.</p>

## V. CRONOGRAMA Y FASES DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	RESPONSABLE
1	Aprobación de la Convocatoria	14 de abril del 2026	El Comité de Selección de Personal Ad Hoc
<b>CONVOCATORIA</b>			
2	Publicación del proceso de selección de personal en el aplicativo para el registro y difusión de las ofertas laborales de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, denominado Talento Perú	Del 15 al 28 de abril del 2026 <b>(10 días hábiles)</b>	Responsable del registro
3	Publicación del proceso de selección de personal en el link Oportunidad Laboral del Poder Judicial	Del 15 al 28 de abril del 2026 <b>(10 días hábiles)</b>	El Comité de Selección de Personal Ad Hoc
4	Postulación web – Sistema de Postulación, Selección y Evaluación de Personal – PSEP	El 23, 24, 27 y 28 de abril de 2026	Postulante
<b>SELECCIÓN</b>			
5	Publicación del listado de postulantes para participar en la evaluación técnica.	29 de abril de 2026	El Comité de Selección de Personal Ad Hoc
6	<b>Evaluación Técnica. Se realizará de manera presencial</b> <b>Lugar:</b> Jr. Manuel Cuadros N.º 182 (edificio: Carlos Zavala Loayza - Cercado de Lima, al costado del Palacio Nacional de Justicia – Poder Judicial).	El 30 de abril y 04 de mayo de 2026	El Comité de Selección de Personal Ad Hoc
7	Resultados de la Evaluación Técnica	04 de mayo de 2026	El Comité de Selección de Personal Ad Hoc
8	Presentación en un (01) solo archivo en formato “pdf” de la siguiente documentación que sustenta la postulación:  <ul style="list-style-type: none"> <li>• El reporte de postulación debidamente firmado.</li> <li>• Las imágenes del documento de identidad.</li> <li>• Las imágenes de la documentación que sustenta los registros realizados al momento de su postulación.</li> <li>• El Anexo único, que figura en las bases del proceso debidamente llenado y firmado.</li> <li>• Copia simple de acreditaciones por licencia de fuerzas armadas, persona con discapacidad o deportista calificado, o aplicación de la Ley N° 31533, de ser el caso.</li> </ul>	05 de mayo de 2026	Postulante

	<ul style="list-style-type: none"> <li>De corresponder: Declaración Jurada de Condición de Discapacidad, debidamente suscrito, que figura en las bases del proceso debidamente llenado y firmado.</li> </ul> <p><b>No se puede presentar la documentación bajo ningún motivo de manera física.</b></p> <p>La documentación es enviada al correo electrónico: <b>csuprema@pj.gob.pe</b></p> <p>El correo debe de contener en el "Asunto" número de proceso de selección - Nombre del cargo y unidad de organización o funcional a la que postula y Apellidos y Nombres del/la postulante.</p> <p>Horario de presentación: 00:00 horas hasta las 23:59 horas (Los correos recibidos fuera de plazo establecido no son considerados).</p>		
9	<p>Evaluación Curricular (en base a lo registrado en la postulación y la presentación de la documentación)</p> <p>El postulante que no cumpla con los requisitos mínimos del puesto, no pasa a la siguiente etapa.</p>	Del 06 al 08 de mayo de 2026	El Comité de Selección de Personal Ad Hoc
10	Resultados de la Evaluación Curricular y citación a entrevista personal	11 de mayo del 2026	El Comité de Selección de Personal Ad Hoc
11	<p>Recepción de consultas y/o observaciones: <a href="mailto:postulaciones_csuprema@pj.gob.pe">postulaciones_csuprema@pj.gob.pe</a></p> <p><b>Horario de recepción: desde las 00:00 horas hasta las 13:00 horas</b> (Los correos recibidos fuera del horario establecido no son considerados).</p>	12 de mayo del 2026	Postulante
12	Resultado de la evaluación de las consultas y/o observaciones	14 de mayo del 2026	El Comité de Selección de Personal Ad Hoc
13	Entrevista Personal. Se realizará de manera <b>virtual</b>	El 15 y 18 de mayo del 2026	El Comité de Selección de Personal Ad Hoc
14	Resultados de la Entrevista Personal	18 de mayo del 2026	El Comité de Selección de Personal Ad Hoc
15	Resultados Finales y Declaración de Ganadores/as	18 de mayo del 2026	El Comité de Selección de Personal Ad Hoc
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO</b>			

16	Suscripción del contrato	Del 19 al 22, y 25 de mayo del 2026 <b>(05 días hábiles)</b>	Responsable de la Gestión de Recursos Humanos
17	Registro de contrato	Del 19 al 22, y 25 de mayo del 2026 <b>(05 días hábiles)</b>	Responsable de la Gestión de Recursos Humanos

## VI. FASES DE EVALUACIÓN:

6.1 El Proceso de selección de personal, cuenta con las siguientes evaluaciones:

Fases del proceso de selección de Personal	Puntaje mínimo aprobatorio	Puntaje máximo
Evaluación Técnica (conocimiento e integridad)	3.9	6
<b>Presentación de la documentación:</b> El reporte de postulación, las imágenes del DNI y la documentación que sustenta los registros realizados al momento de la postulación, y la declaración jurada que figura en las bases del proceso (anexo único).		
Evaluación Curricular	3.9	6
<b>Evaluación Psicológica (obligatorio para 728 indeterminado u opcional en los otros casos)</b>	<b>Rindió o no rindió</b>	
Entrevista Personal	5.2	8
<b>Resultados Finales</b>	<b>13</b>	<b>20</b>

Cada fase tiene carácter de eliminatoria, razón por la cual, el/la postulante que no obtenga puntaje aprobatorio, o haya sido descalificado/a, o no haya rendido la evaluación psicológica, de corresponder, no es considerado/a como apto/a para la siguiente fase, ni podrá ser declarado/a ganador/a o accesitario/a.

El puntaje mínimo aprobatorio para ser declarado/a ganador/a es de 13 puntos que resulta obligatoriamente de la sumatoria de los puntajes aprobatorios de las evaluaciones (evaluación técnica, evaluación curricular y entrevista personal).

### a) Forma de realizar la calificación de la evaluación técnica

La evaluación tiene 30 preguntas, (cada una tiene valor de un punto y no hay puntos en contra), los resultados se llevan a una escala vigesimal y posteriormente, se multiplican por 0.3.

### b) Forma de realizar la calificación de la evaluación curricular

El puntaje obtenido después de realizar la evaluación curricular, se debe multiplicar por 0.3

- **Cód. de puesto: 02391 / RESPONSABLE DEL COMPONENTE NORMATIVO DEL EQUIPO TÉCNICO INSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA LEY PROCESAL DEL TRABAJO**

Evaluación Curricular	Puntajes mínimos aprobatorios	Máximo
<p>Presentación de la documentación: El reporte de postulación, las imágenes del DNI o Carnet de Extranjería y el documento que acredite la calidad migratoria habilitante para prestar servicios en el país, y la documentación que sustenta los registros realizados al momento de la postulación, y la declaración jurada (anexo único) que figura en las bases del proceso.</p>		
<p><b>Experiencia laboral</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia laboral general mínima de cuatro (04) años en el sector público y/o privado (<b>3 puntos</b>). Se otorgará 1 punto por cada año de experiencia adicional. <b>Máximo 3 años.</b></li> <li>Experiencia laboral específica de dos (02) años realizando labores relacionadas a la función o materia, en el puesto en cargos en el nivel mínimo de <b>analista</b> y/o afines (<b>3 puntos</b>). Se otorgará 1 punto por cada año de experiencia adicional. <b>Máximo 2 años.</b></li> <li>Experiencia laboral específica de dos (02) años realizando labores relacionadas a la función o materia en el sector público (<b>2 puntos</b>). Se otorgará 1 punto por cada año de experiencia adicional. <b>Máximo 2 años.</b></li> </ul>	<p><b>03</b></p> <p><b>03</b></p> <p><b>02</b></p>	<p><b>06</b></p> <p><b>05</b></p> <p><b>04</b></p>
<p><b>Formación Profesional</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Título profesional en la carrera de Derecho, con colegiatura y habilitación profesional vigente (<b>2 puntos</b>).</li> <li>Estudios de Maestría en Derecho Laboral, Derecho Procesal, Derecho Administrativo y/o afines (<b>1 punto</b>).</li> </ul>	<p><b>02</b></p> <p><b>01</b></p>	<p><b>02</b></p> <p><b>01</b></p>
<p><b>Cursos y/o estudios de especialización</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cursos y/o Programa de especialización en Derecho Procesal del Trabajo, Derecho Contencioso Administrativo en materia Laboral y Previsional, Derecho Laboral, Legislación Laboral y/o afines, con una duración mínima acumulable de 90 horas académicas para cursos. Los programas de especialización deben tener una duración mínima de 90 horas académicas; sin embargo, si son organizados por un ente</li> </ul>	<p><b>02</b></p>	<p><b>02</b></p>

rector, se considerará suficiente un mínimo de 80 horas académicas (2 puntos).		
<b>Total</b>	<b>13 puntos</b>	<b>20 puntos</b>

**c) Forma de realizar la calificación de la entrevista personal**

Se califica a cada postulante entrevistado/a, de acuerdo con los criterios siguientes:

Se califica a cada postulante entrevistado, de acuerdo con los criterios siguientes:

- Seguridad (convicción y coherencia en la expresión de sus ideas).
- Genera confianza y credibilidad en el ámbito técnico requerido para el puesto.
- Demuestra capacidad de análisis al exponer ejemplos pasados de aplicación de sus conocimientos (experiencia en funciones afines).
- Conocimientos de las funciones del puesto a ocupar.
- Evidencia vocación de servicio.
- Acciones de éxito (logros obtenidos en sus puestos o trabajos anteriores, siempre que haya tenido en ellos intervención directa).

La entrevista personal, tiene como resultado el puntaje otorgado por el promedio de los miembros del **Comité de Selección de Personal Ad Hoc** en una escala vigesimal, debiendo el puntaje otorgado ser multiplicado por 0.4.

**VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

- La información que el/la postulante registre en el Sistema de Postulación, Selección y Evaluación de Personal (PSEP) tiene carácter de declaración jurada, motivo por el cual el/la postulante es responsable del registro de información que efectúe al momento de la postulación, así como, la presentación del reporte de postulación, las imágenes del documento de identidad y de la documentación que sustenta los registros realizados al momento de la postulación, así como la declaración jurada (anexo único) que figura en las bases del proceso, la cual debe ser presentada debidamente llenada y firmada. Asimismo, se somete al proceso de fiscalización posterior que el Poder Judicial considere necesario.

**La documentación debe ser presentada en el momento que el Comité de Selección de Personal Ad Hoc lo requiera conforme al cronograma del presente proceso:**

- ✓ Documento de identidad<sup>1</sup>
- ✓ Declaración Jurada que figura en las bases del presente proceso: Anexo único.
- ✓ Reporte de postulación debidamente llenado y firmado por el postulante.
- ✓ Constancias de estudios, trabajo y/o certificados que acrediten la información registrada en el aplicativo web de postulación, debidamente escaneadas o tomas fotográficas visibles y nítidas (en caso que el documento tenga información en ambas caras, estas deberán ser incluidas en la presentación)
- ✓ Constancia de habilitación profesional vigente, en caso corresponda.

<sup>1</sup> (D.N.I o Carné de Extranjería y el documento que acredite la calidad migratoria habilitante para prestar servicios en el país, según corresponda).

- ✓ Documento que acredite su condición de persona con discapacidad (De corresponder: Declaración Jurada de Condición de Discapacidad, debidamente suscrito, que figura en las bases del proceso debidamente llenado y firmado) o de licenciado (a) de las fuerzas armadas, o deportista calificado, o aplicación de la Ley N° 31533 (en caso aplique).
- ✓ Licencia de conducir, en caso corresponda.
- ✓ Certificaciones solicitadas.

Asimismo, las consultas que se tengan durante el desarrollo del proceso pueden realizarse al correo electrónico: **postulaciones\_csuprema@pj.gob.pe**, teléfono **4101010** u anexos **11691** debiendo ser resueltas por el Comité de Selección de Personal Ad Hoc.